PROTOCOLO DE ACCESO A COLECCIONES
MUSEO DE ZOOLOGÍA – SECCIÓN MASTOZOOLOGÍA

El interesado debe comunicarse con el Curador de la colección mediante carta o correo electrónico, con al menos una semana de anticipación a la fecha prevista de la visita y tomar en cuentas las siguientes directrices:

Presentación de la solicitud
El solicitante debe entregar al Curador una carta de intención, una propuesta de investigación y una carta de aval emitido por la institución a la que pertenece el solicitante, que respalde académica y científicamente la investigación y la solicitud de préstamo.
La propuesta de proyecto debe incluir brevemente:

- Antecedentes y justificación del estudio.
- Objetivos de la investigación.
- Hipótesis de trabajo (cuando aplique).
- Grupo taxonómico a estudiar, número de ejemplares requeridos y tipo de preservación de los especímenes.
- Técnicas y métodos a emplear (invasivos o no invasivos).

Evaluación de la solicitud
El Curador evaluará la documentación y dará respuesta en un plazo máximo de una semana, considerando:

- Propósito, valor científico y pertinencia de la solicitud.
- Disponibilidad de recursos institucionales requeridos para el trabajo.
- Competencia y experiencia del investigador en los métodos propuestos.
- Coherencia entre objetivos, técnicas y tipo de ejemplares solicitados.
- Disponibilidad del material en relación con investigaciones en curso.
- Riesgo de comprometer la integridad o utilidad futura de los especímenes.

Autorización
Una vez aprobada la solicitud, el investigador deberá firmar el formulario “Condiciones de Acceso a Colecciones” (Anexo 5), en el que se compromete a cumplir con todas las disposiciones establecidas por el QCAZ-M.

Procedimiento de trabajo en la colección

- El solicitante utilizará únicamente el espacio y equipos asignados por el Administrador de Colecciones.
- El material aprobado será entregado exclusivamente por el Asistente de Curación.
- En caso de requerirse la aplicación de métodos invasivos o la toma de muestras de tejidos, estas actividades deberán realizarse con la asistencia directa de un miembro del personal autorizado.

- Una vez finalizado el trabajo, los ejemplares deberán ser devueltos al Asistente de Curación para su reintegración a la colección.
- La información asociada a los ejemplares (registros, catálogos, bases de datos) será preparada y entregada al solicitante únicamente por el Administrador de Colecciones, conforme a los niveles de acceso autorizados.